RESOLUCIÓN Nº 264/2.025.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR JOSÉ ARNALDO MORÍNIGO, FUNCIONARIO DEL PLANTEL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN RAZÓN DE HABÉRSELE ACORDADO JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA, POR RESOLUCIÓN PARTICULAR Nº 5462/2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunción, 02 de junio de 2.025.-

VISTO: El Memorando DGDP Nº 25/2025, de fecha 29 de mayo del año en curso, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita la desvinculación del señor José Arnaldo Morínigo, con cédula de identidad número 1.311.313, como funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en razón de habérsele acordado la Jubilación Extraordinaria como funcionario de la administración pública, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ha remitido copia de la Resolución Particular Nº 5462, de fecha 27 de mayo de 2025, por la cual se acuerda la Jubilación Extraordinaria del funcionario arriba citado, al correo electrónico institucional ana.maciel@ipta.gov.py, de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a fin de comunicar su contenido al IPTA, Entidad Empleadora.

Que, el Decreto Nº 4.947/10, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA LA CONCESIÓN DE JUBILACIONES Y HABERES DE RETIRO OTORGADOS POR LA CAJA FISCAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, dispone en su artículo 3º, Inciso d): "Recibida dicha comunicación, la Entidad empleadora, luego de abonar el último sueldo, deberá desvincular y dar de baja al funcionario en forma inmediata, debiendo informar a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para su inclusión en la planilla de jubilados."

Que, el artículo 40º de la Ley 1626/00, **"DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"**, establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios, termina entre otras causas, por: inc b) jubilación.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expresado en los términos de su Dictamen D.A.A Nº 49/2025, cuya parte conclusiva señala*: "Por lo expuesto y en base a lo establecido en las normas legales citadas precedentemente, este Departamento de Asuntos Administrativos recomienda se proceda con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente por la cual se desvincula al Sr. JOSÉ ARNALDO MORÍNIGO con C.I. 1.311.313, en razón de habérsele acordado Jubilación Extraordinaria".*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

RESOLUCIÓN Nº 264/2.025.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR JOSÉ ARNALDO MORÍNIGO, FUNCIONARIO DEL PLANTEL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN RAZÓN DE HABÉRSELE ACORDADO JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA, POR RESOLUCIÓN PARTICULAR Nº 5462/2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***DESVINCULAR***, al Sr. José Arnaldo Morínigo, con C.I Nº 1.311.313, como funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la Categoría F2C, "Asistente Técnico Administrativo", Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 1: Programa Central; Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, con antigüedad del 1 de julio de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ***DAR***, las gracias al señor José Arnaldo Morínigo, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 3º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.06.02 16:44:25 -03'00'

Secretaria General

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2025.06.02 16:40:10 -03'00'

Presidente – IPTA